Para el Gobierno la sequía constituye un problema y un desafío, al cual se le ha prestado atención prioritaria. Es así como por **Decreto N° 18 del 01.02.94 crea la "Comisión Asesora y Coordinadora para la Sequía de la III y IV regiones**" que desarrolla su actividad normalmente hasta el 28 de agosto de 1996. Con fecha 29 del mismo mes y de acuerdo a lo estipulado en el **Decreto Supremo N° 306,** pasa a denominarse " **Comisión Asesora del Presidente de la República para la Sequía**" ampliando sus atribuciones y ámbito de acción, correspondiéndole entre otras "Proponer medidas preventivas que contrarresten o detengan el proceso de sequía y medidas que tengan por objeto paliar los efectos negativos que se produzcan en dicho ámbito".

Cuando sobrevienen estas catástrofes, la pobreza rural se desnuda con mayor crudeza. La desertificación genera bolsones de pobreza a los que se debe prestar una dedicación especial mediante acciones estratégicas, buscando soluciones y medidas preventivas, correctivas y rehabilitantes, a través de un programa de largo alcance.

El Programa Especial de Sequía ha invertido recursos crecientes, desde cerca de 2.700 millones de pesos en 1994, hasta completar 36.000 millones de pesos en 1997, para desarrollar diversos proyectos a través de la **Comisión Asesora para la Sequía, JUNAEB, INIA, FNDR, INDAP, SAG, Dirección de Riego, Subsecretaría**

del Interior y la Comisión Nacional de Riego.

Por su parte, la Comisión Asesora para la Sequía, dependiente del Ministerio de Agricultura, invirtió en el mismo período M$ 14.667.923. En 1994 el Programa se dirigió a las regiones III, IV, V, X y Metropolitana; en 1995 a las regiones I, III, IV, V, VI, X, R.M; en 1996, prácticamente a todo el país, y en el presente año, hasta la VII Región. La gravedad de la situación llevó a declarar por Decreto Supremo N°866 del 11 de abril pasado, zona de catástrofe agrícola prácticamente a la totalidad de las comunas pertenecientes a la III-IV y V Regiones.

Las acciones se desarrollaron a través de 6 programas principales: **Agua de Bebida**, **Mejoramiento del Riego**, **Ganadero**, **Forestal** y **Complementario,** que incluyó **Alimentación Humana** en las regiones III, IV, y V, y **Estimulación de Precipitaciones** en las regiones IV y V.